

EL ESTADO DE DERECHO EN EL ASCENSO ECONÓMICO DE CHINA: EVOLUCIÓN Y LÓGICA DEL DERECHO MERCANTIL BAJO LOS PRINCIPIOS SOCIALISTAS

The Rule of Law in China's Economic Rise: Evolution and Logic of Commercial Law under Socialist Principles

Dr. Pan Deng

Profesor de Derecho Comparado

Director del Centro de Derecho Iberoamericano

Universidad China de Ciencia Política y Derecho (China)

<https://orcid.org/0000-0002-8025-884X>

pandeng@vip.sina.com

Resumen

Este artículo explora sistemáticamente la lógica de la construcción y la trayectoria práctica del sistema de Derecho mercantil con características chinas, partiendo de su interacción con el desarrollo económico en China. Mediante la comparación de las diferencias teóricas entre los sistemas de *common law* y *civil law*, es posible identificar en China un sistema de Derecho mercantil con una diversidad de características que permiten considerarlo como "óptimo". Sobre esta base, en el presente artículo se discuten en profundidad, tanto la lógica inherente, como la implementación específica de principios clave, como lo son: la "neutralidad de la propiedad", la "separación entre gobierno y empresa", y la protección de los derechos de propiedad privada e intelectual bajo el marco del sistema socialista. Posteriormente, se analiza cómo China, dentro del marco socialista, ha logrado la sinergia entre el liderazgo del Partido, la supervisión gubernamental y la vitalidad del mercado, fusionando las reglas del mercado con el pensamiento del Estado de Derecho mediante innovaciones institucionales como la reforma de la propiedad mixta y el "trato nacional previo al establecimiento más lista negativa" para la inversión extranjera. La investigación demuestra que el sistema de Derecho mercantil chino no es un simple trasplante del modelo occidental, sino una reforma gradual de "cruzar el río sintiendo las piedras", que "funcionaliza" los elementos clásicos de la economía de mercado occidental en favor de la estrategia de desarrollo nacional, proporcionando un caso importante de estudio para comprender la reconstrucción diversificada de las relaciones entre el Derecho y la economía en los Estados modernos.

Palabras clave: Sistema de derecho mercantil; economía socialista; propiedad pública; empresa privada; trasplante legal.

Abstract

Starting from the interaction between the commercial law framework and economic development, this article systematically explores the construction logic and practical trajectory of the Chinese-featured commercial law system. By comparing theoretical differences between common law and civil law systems, it reveals the diversity of characteristics that constitute an “optimal” commercial law system. On this basis, the intrinsic logic and specific implementation of key principles such as “property neutrality,” “separation of government and enterprises,” and the protection of private and intellectual property rights under the socialist legal framework are explored in depth. Subsequently, within the socialist framework, it is necessary to analyze the synergy among Party leadership, government oversight, and market vitality—integrating market rules with rule-of-law thinking—through institutional innovations such as mixed-ownership reform and the “pre-establishment national treatment and negative list for foreign investment.” The research demonstrates that China’s commercial law system is not a simple transplantation of the Western model, but rather a gradual “crossing the river by feeling the stones” reform. It “functionalizes” classic elements of the Western market economy to serve national development strategy, providing a significant case for understanding the diversified reconstruction of relations between law and economy in modern states.

Keywords: Commercial law system; socialist economy; public ownership; private enterprise; legal transplantation.

Sumario

1. El pilar legal de la prosperidad económica: análisis comparativo del marco del Derecho mercantil. 1.1. La relación simbiótica entre el Derecho mercantil y el crecimiento económico. 1.2. Construyendo un campo de juego equitativo: conciliando la eficiencia económica y la competitividad del mercado. 1.3. Garantizando la confianza del mercado: transparencia y previsibilidad en el derecho mercantil. 1.4. La piedra angular de la inversión: la protección legal de la propiedad. 2. La integración del pensamiento del Estado de Derecho: el sistema socialista abraza las reglas del mercado. 2.1. La dialéctica entre el socialismo y el Derecho mercantil. 2.2. El principio de “neutralidad de la propiedad” en el contexto socialista. 2.3. “Separación entre gobierno y empresa” y gobernanza corporativa de las empresas estatales. 2.4. Protección de la propiedad bajo el predominio de la propiedad pública.

3. Manifestación de los principios socialistas en la legislación mercantil china. 3.1. Sinergia y equilibrio entre el liderazgo del Partido, la supervisión gubernamental y las fuerzas del mercado. 3.2. La evolución del sistema de Derecho mercantil: de la identidad al contrato, de la segmentación a la unificación. 3.3. Expansión de la protección de la propiedad: de la prioridad de la propiedad pública a la protección igualitaria. 3.4. Legalización de la apertura: trato nacional previo al establecimiento más lista negativa. 4. La práctica china: la lógica de la gobernanza legal detrás del ascenso de una economía. 4.1. La reforma de la propiedad mixta: el Estado compite de forma orientada al mercado. 4.2. Sinergia del sistema jurídico: complementariedad de la legislación fundamental y las leyes especiales. 4.3. El mapa legal de la metodología de reforma: “cruzar el río sintiendo las piedras”. 4.4. Sinergia entre la política industrial y la política de competencia. Conclusión. **Referencias bibliográficas.**

1. EL PILAR LEGAL DE LA PROSPERIDAD ECONÓMICA: ANÁLISIS COMPARATIVO DEL MARCO DEL DERECHO MERCANTIL

1.1. LA RELACIÓN SIMBIÓTICA ENTRE EL DERECHO MERCANTIL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

La comunidad académica reconoce –de manera general– que los sistemas jurídicos no conforman meramente una superestructura de la base económica, sino que constituyen una variable crucial que determina los resultados económicos.¹ La evolución de esta idea se remonta al surgimiento de la “nueva economía institucional”.² Posteriormente, el movimiento “Derecho y Economía”, más centrado en la investigación empírica, profundizó este entendimiento, vinculando directamente a las normas jurídicas con el rendimiento económico mediante análisis transnacionales a nivel macro.

Para conocer qué constituiría un sistema de Derecho mercantil “óptimo”, la “teoría del origen legal” propuesta por LLSV³ propone que las fuentes del Derecho

¹ CROSS, F. B., “Law and Economic Growth”, *Texas Law Review*, Vol. 80, 2002, pp. 1737-1775.

² Esta escuela de pensamiento señala claramente que las instituciones determinan la eficiencia de la asignación de recursos al moldear los mecanismos de incentivos, y una institución “buena” puede “alinear los incentivos” haciendo que las recompensas privadas y sociales converjan, impulsando así el crecimiento económico. *Vid. “The role of law in economic growth: A literature review”,* disponible en https://www.researchgate.net/publication/227374793_The_role_of_law_in_economic_growth_A_literature_review

³ La “teoría del origen legal” propuesta por LA PORTA, LÓPEZ-DE-SILANES, SHLEIFER y VISHNY (conocidos como LLSV). LLSV señalaron que los países con sistemas de *common law* tienen un mejor

de un país –especialmente cuando se identifican las diferencias entre el *common law* y el *civil law*– son fundamentales para comprender la divergencia en los niveles de vida y el desarrollo económico en todo el mundo. Mediante una serie de estudios econométricos transnacionales, LLSV señalaron que los países con sistemas de *common law* tienen un mejor desempeño económico en comparación con los países de *civil law*.

Sin embargo, la teoría del origen legal también ha recibido numerosas críticas contundentes. Los críticos señalan la existencia de muchos países “anómalos” que contradicen las predicciones de la teoría, como países de *civil law* con rápido desarrollo económico (ej., Francia, Corea del Sur) y países de *common law* con estancamiento económico (ej., Nigeria, Zimbabwe), lo que desafía la relación causal directa entre el origen legal y el crecimiento económico. Además, existe la posibilidad de una causalidad inversa, es decir, el desarrollo de los mercados financieros promueve una mayor protección legal, y no al revés. Una crítica aún más importante proviene del “sesgo por variables omitidas”, lo que sugiere que podría haber factores más profundos que el origen legal, como las condiciones iniciales del periodo colonial, los sistemas políticos o las tradiciones culturales, que influyen simultáneamente en el trasplante legal de normas e instituciones jurídicas y en los resultados del desarrollo económico.

Para proporcionar un contraejemplo contundente del sistema de *civil law* y demostrar su diversidad y adaptabilidad internas, es imperativo mencionar el modelo alemán de “Economía Social de Mercado” (*Soziale Marktwirtschaft*) y el sistema español de “Derecho Mercantil”.

El modelo alemán de economía social de mercado, aunque arraigado en principios de mercado (como la propiedad privada y la libertad de competencia), integra explícitamente el equilibrio social y la responsabilidad estatal en su núcleo. La Ley Fundamental de Alemania (*Grundgesetz*) proporciona garantías constitucionales para la libertad económica. En su artículo 14 establece la “obligación social” (*Sozialbindung*) de la propiedad, enfatizando que el ejercicio de la

desempeño económico en comparación con los países de *civil law*. La lógica subyacente es que los países de *common law* protegen mejor los derechos de los inversores externos, incluidos accionistas y acreedores, de la apropiación indebida por parte de los *insiders* de la empresa. Esta sólida protección aumenta la confianza de los inversores, haciéndolos más dispuestos a financiar empresas, lo que a su vez promueve la prosperidad de los mercados financieros.

propiedad debe servir al bienestar público.⁴ Esto refleja un equilibrio prudente entre la libertad individual y la responsabilidad social. La Ley de Estabilidad y Crecimiento Económico (*Stabilitätsgesetz*) es una manifestación concreta del papel del Estado, pues exige que el gobierno tome medidas para lograr la estabilidad de precios, altas tasas de empleo y un crecimiento económico moderado, formando así el famoso “cuadrado mágico”⁵.

De manera similar, el sistema de Derecho mercantil español demuestra cómo los países de *civil law* pueden desarrollar ramas jurídicas altamente especializadas para adaptarse a la complejidad de los negocios modernos. El Derecho mercantil español, como rama independiente del Derecho privado, tiene como objetivo promover mercados de competencia justa, proteger los derechos del consumidor y garantizar la transparencia y los estándares éticos en todos los “actos de comercio”.⁶ Mediante códigos y sistemas legales especializados, el Derecho mercantil español proporciona un marco legal claro, estable y predecible para las actividades comerciales.

El análisis integral de las teorías y prácticas antes citadas permite establecer que un sistema de Derecho mercantil “óptimo” no es un modelo único y universalmente aplicable, que requiera simplemente promover el *common law*; es más bien un espectro continuo que abarca diferentes relaciones Estado-mercado.

Aunque el debate sobre la teoría LLSV es profundo, su excesiva concentración en el desarrollo de los mercados financieros ha pasado por alto otros objetivos institucionales igualmente importantes. El modelo alemán de economía social de mercado demuestra que un país de *civil law* puede lograr un gran éxito al delegar explícitamente al Estado la responsabilidad de establecer un orden estable (*Ordnungspolitik*) y equilibrar los objetivos sociales, una idea que es relativamente secundaria en la tradición anglosajona del *laissez-faire*. El desarrollo del

⁴ PAPIER, H. J., “Wirtschaftsordnung und Grundgesetz”, disponible en <https://www.bpb.de/shop/zeitschriften/apuz/30557/wirtschaftsordnung-und-grundgesetz/>

⁵ KHALIDI, M. M., *Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik einfach erklärt – Für Kinder*, disponible en <https://knowunity.de/knowns/geographie-und-wirtschaftskunde-wirtschaftspolitik-wirtschaftsordnung-konjunktur-eb88552f-e732-44f4-bb00-f97f2c199110>

⁶ EQUIPO DE EXPERTOS EN JURÍDICO, *El derecho mercantil: marco legal indispensable en nuestra economía global*, disponible en <https://www.universidadviu.com/int/actualidad/nuestros-expertos/el-derecho-mercantil-marco-legal-indispensable-en-nuestra-economia-global>

Derecho mercantil español, por su parte, muestra la poderosa fuerza impulsora de autoespecialización y ajuste dentro de un sistema de *civil law* para abordar la complejidad económica. Por lo tanto, un sistema “óptimo” está estrechamente ligado a un determinado contexto social y objetivos específicos. Un sistema que prioriza la maximización de la libertad de los inversores tendrá necesariamente una forma diferente a uno que prioriza la estabilidad social o el desarrollo sostenible. Esta conclusión es de suma importancia, ya que sienta las bases para el análisis de la segunda parte de esta investigación: que podemos considerar al sistema de Derecho mercantil de China no como una versión “defectuosa” del modelo occidental, sino como un sistema único “optimizado” para lograr diferentes objetivos (como la regulación estatal, la estabilidad política y la industrialización rápida).

1.2. CONSTRUYENDO UN CAMPO DE JUEGO EQUITATIVO: CONCILIANDO LA EFICIENCIA ECONÓMICA Y LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO

El objetivo, internacionalmente reconocido, de la ley de competencia es promover el bienestar económico, haciendo que el mercado sirva al desarrollo.⁷ Este objetivo macro se logra a por medio de varios subobjetivos específicos: primero, mejorar la eficiencia económica, incluyendo la “eficiencia de asignación”, que distribuye los recursos a los usos de mayor valor; la “eficiencia productiva”, que produce al menor costo; y la “eficiencia dinámica”, que desarrolla mejores productos y servicios mediante la innovación. Segundo, aumentar el bienestar del consumidor, lo que se manifiesta directamente en precios más bajos, más opciones y mayor calidad de los productos.⁸ Finalmente, mantener el “proceso de competencia” en sí mismo, es decir, proteger el mercado como un escenario competitivo vibrante y evitar que sea distorsionado por prácticas desleales.⁹

Basándose en las leyes modelo y los marcos de políticas proporcionados por organizaciones internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Banco Mundial y la Organización

⁷ WORLD BANK, *Markets and Competition Policy*, disponible en <https://www.worldbank.org/en/topic/competition-policy>

⁸ LEE, C., “Model Competition Laws: The World Bank-OECD and UNCTAD Approaches Compared”, *CRC Working Paper*, No. 96, 2005, pp. 1-31.

⁹ UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, *Model Law on Competition (2015) – Revised Chapter 11*.

para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se pueden identificar las reglas sustantivas fundamentales de la mayoría de los sistemas modernos de Derecho de la competencia. En primer lugar, **se prohíben los acuerdos restrictivos anticompetitivos**, en particular los denominados “cárteles duros” (*hardcore cartels*). Las conductas típicas incluyen la fijación de precios entre competidores, el reparto de mercados (por geografía, clientes o líneas de productos), la limitación de la producción y la colusión en licitaciones (*bid rigging*). En segundo lugar, **se prohíbe el abuso de posición dominante en el mercado**. Es importante destacar que el Derecho de la competencia no sanciona a las empresas simplemente por ser grandes o por tener una posición dominante en el mercado, ya que esa posición puede haberse adquirido por medio de una competencia legítima y una eficiencia superior. La ley prohíbe el uso de esta posición dominante para llevar a cabo abusos que excluyan a los competidores o exploten a los consumidores.¹⁰ Las conductas abusivas comunes incluyen la fijación de precios predatorios (precios por debajo del costo para expulsar a los competidores), la negativa a tratar (o negativa injustificada de trato), la venta atada y la imposición de condiciones comerciales desleales a las contrapartes.

Otra mejor práctica crucial es la “promoción de la competencia” (*competition advocacy*). Esto requiere que la autoridad de competencia no sea solo un agente de aplicación de la ley, sino también un promotor de un ambiente competitivo. Debe promover activamente el valor de la competencia en otros órganos e instituciones gubernamentales, órganos legislativos e incluso a la sociedad en general, así como también evaluar y recomendar modificaciones a leyes, regulaciones y políticas que pudieran restringir innecesariamente la competencia, proteger a empresas ineficientes o facilitar la colusión. Un área clave de la promoción de la competencia es garantizar la “neutralidad competitiva” (*competitive neutrality*), es decir, minimizar las distorsiones del mercado causadas por la intervención gubernamental (como ayuda estatal, subsidios) y asegurar que las empresas estatales no disfruten de ventajas indebidas debido a su origen gubernamental cuando compiten con empresas privadas.¹¹

¹⁰ AYDIN, U. y T. BÜTHE, “Competition Law & Policy in Developing Countries: Explaining Variations in Outcomes; Exploring Possibilities and Limits”, *Law and Contemporary Problems*, Vol. 79, No. 1, 2016, pp. 1-36.

¹¹ WORLD BANK, *Markets and Competition Policy, cit.*

Si bien los principales marcos coinciden en estas prohibiciones centrales, existen diferencias significativas en la fijación de objetivos y la ponderación del interés público. Por un lado, el marco de la UNCTAD refleja explícitamente la consideración de las necesidades especiales de los países en desarrollo, los cuales pueden tener en cuenta factores de interés público al formular su política de competencia;¹² mientras que por otro lado, los marcos de la OCDE, la UE y EE. UU. se centran más en el crecimiento de la riqueza derivado de la competencia misma. Esta diferencia nos proporciona una herramienta analítica importante para comprender cómo la Ley Antimonopolio de China equilibra los objetivos de competencia con otras metas como la política industrial y la seguridad nacional.

1.3. GARANTIZANDO LA CONFIANZA DEL MERCADO: TRANSPARENCIA Y PREVISIBILIDAD EN EL DERECHO MERCANTIL

La transparencia y la previsibilidad son la piedra angular para construir un entorno jurídico y legal sólido, cuyo objetivo fundamental es reducir el riesgo, fomentando así decisiones económicas racionales y a largo plazo. A nivel corporativo, los “Principios de Gobierno Corporativo” del G20/OCDE son ampliamente considerados como la referencia de las mejores prácticas globales.¹³ Entre ellos, la “Divulgación y Transparencia” (Principio IV) y las “Responsabilidades del Consejo” (Principio V) proporcionan una guía detallada para construir un entorno corporativo interno transparente y predecible.

Las mejores prácticas de transparencia y previsibilidad no se limitan a la autorrevelación a nivel corporativo, sino que se extienden de manera más crucial al comportamiento del propio Estado. En primer lugar, la **transparencia en la formulación de normas jurídicas** exige que el proceso de elaboración de leyes y regulaciones sea abierto e inclusivo, brindando a todas las partes afectadas la oportunidad de participar y expresar sus opiniones.¹⁴ Esto asegura que la promulgación de las normas jurídicas no se realice mediante operaciones secretas, sino mediante un proceso de debate público y de análisis racional, lo

¹² LEE, C., “Model Competition Laws...”, *cit.*, pp. 1-31.

¹³ ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT, *Recommendation of the Council on Principles of Corporate Governance* (OECD/LEGAL/0413), 8 de julio de 2015, disponible en <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0413>

¹⁴ ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT, *Declaration on International Investment and Multinational Enterprises* (OECD/LEGAL/0144), 27 de octubre de 2023, disponible en <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0144>

que aumenta la credibilidad y la aceptación de las leyes. En segundo lugar, la **justicia procesal en la aplicación de la ley** exige que las acciones de aplicación del derecho se basen en reglas y procedimientos claros y establecidos. Esto requiere que las decisiones de los órganos que aplican la ley y el Derecho se basen en argumentos jurídicos y económicos sólidos. Al mismo tiempo, se deben garantizar los derechos procesales (especialmente los relacionados con el debido proceso) de las partes, incluido el derecho a conocer las acusaciones, a revisar las pruebas, a una defensa efectiva y a buscar una revisión judicial independiente de la decisión final.¹⁵ Finalmente, la **rendición de cuentas del gobierno** exige a este y a sus órganos e instituciones subordinadas rendir cuentas por sus decisiones y acciones. Esto significa que sus operaciones deben ser transparentes y que los objetivos y responsabilidades de las políticas deben ser claros, para que el público y el mercado puedan supervisar y evaluar su desempeño.¹⁶

En conjunto, la búsqueda de la transparencia y la previsibilidad por parte de la comunidad internacional es esencialmente una defensa del “Estado de Derecho” (*rule of law*) en lugar del “gobierno de hombres” (*rule of man*). Su propósito fundamental es restringir la arbitrariedad del poder estatal, creando un entorno de competencia justa al hacer públicas las reglas del juego y asegurar que todos los participantes, incluido el gobierno, estén sujetos a ellas.

1.4. LA PIEDRA ANGULAR DE LA INVERSIÓN: LA PROTECCIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD

Para que un Estado moderno logre la prosperidad económica, el núcleo de su infraestructura jurídica debe ser la protección de los derechos de propiedad y de los derechos contractuales.¹⁷ La seguridad de la propiedad, es decir, la garantía legal de que el titular de un derecho pueda poseer, usar, disfrutar y disponer de sus activos de manera estable y exclusiva, es la premisa fundamental

¹⁵ ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT, *Transparency and procedural fairness in competition law enforcement*, 26 de junio de 2024, disponible en <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/competition-enforcement/transparency-and-procedural-fairness-in-competition-law-enforcement.html>

¹⁶ BABAN, R. C., “Legal Aspects of the IMF’s Code of Good Practices on Transparency in Monetary and Financial Policies”, en *Current Developments in Monetary and Financial Law*, Vol. 2, 2003, Cap. 12.

¹⁷ POSNER, R. A., “Creating a legal framework for economic development”, *The World Bank Research Observer*, Vol. 13, No. 1, 1998, pp. 1-11.

para incentivar la inversión, la innovación y la acumulación de capital.¹⁸ Cuando los derechos de propiedad están claramente definidos y se ejecutan de manera efectiva, los individuos y las empresas tienen la confianza para realizar inversiones a largo plazo sin temor a que sus activos sean despojados arbitrariamente por el gobierno o terceros. Esta certeza reduce el riesgo de la actividad económica, liberando así más capital para actividades productivas. El sistema de propiedad, al “proporcionar una estructura para la vida diaria” reduce la incertidumbre en las interacciones humanas, disminuyendo así los costos de transacción y los costos de producción, lo que lo convierte en la piedra angular para lograr una asignación eficiente de recursos y un crecimiento sostenible.

Un marco legal moderno para la protección de la propiedad suele incluir varios componentes clave.¹⁹ Primero, **la clara definición de los derechos**. La ley debe especificar claramente los tipos de derechos de propiedad (como la propiedad, los derechos de usufructo, los derechos de garantía), su contenido, su titularidad y los métodos de adquisición y extinción. Segundo, un **sistema de registro fiable**. Es crucial que se establezca un sistema de registro autoritativo, público y consultable para los inmuebles. El registro de bienes inmuebles tiene efectos de publicidad y fe pública, lo que puede reducir eficazmente las disputas de propiedad, aclarar la titularidad de los derechos y proporcionar seguridad para la transacción y financiación de bienes inmuebles. Tercero, la **efectiva protección de la propiedad intelectual**. La protección de activos intangibles como patentes, derechos de autor, marcas registradas y secretos comerciales es un mecanismo central para incentivar la innovación.²⁰ Un sistema sólido de propiedad intelectual no solo debe estipular el contenido de los derechos y los estándares de concesión, sino también debe proporcionar vías de recurso efectivas contra la infracción para garantizar que los innovadores puedan obtener retornos de sus creaciones intelectuales. Finalmente, en cuanto a la expropiación, la ley debe establecer restricciones estrictas. El Estado solo puede expropiar propiedad privada cuando sea necesario para satisfacer necesidades claras y legítimas de “interés público”, y debe seguir el procedimiento legal y otorgar una compen-

¹⁸ PETIT, J. C. T., “Derecho, economía y crecimiento”, *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, Vol. 24, 2007, pp. 265-315.

¹⁹ LEE, S., *A Deep and Clear Look at Property Rights*.

²⁰ BRAGA, C. A. P.; C. FINK y C. P. SEPÚLVEDA, “Intellectual property rights and economic development”, *World Bank Discussion Papers*, No. WDP 412, The World Bank, 2000, disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/724371467980542334>

sación “justa” y “razonable”. Esto asegura que el poder de expropiación no sea abusado, manteniendo así la estabilidad de la propiedad.

Nuestro análisis revela que la función económica de la propiedad, más que depender de si la propiedad es pública o privada, depende de la seguridad, previsibilidad y transferibilidad de los derechos asociados al activo. Esta distinción es crucial para entender la economía socialista. La lógica central de la economía es que, siempre que los inversores puedan estar seguros de que disfrutarán de manera segura los retornos de su inversión durante un periodo previsible, existirá el incentivo para invertir. Por lo tanto, un sistema que estipula derechos de uso de tierras estatales a largo plazo, seguros y transferibles, como se observa en China, desde la perspectiva del incentivo a la inversión, tiene una función económica que puede ser muy similar a la propiedad bajo el sistema de propiedad privada, incluso si la propiedad final de la tierra sigue siendo del Estado. Esto revela que el desafío legal clave que enfrenta un Estado socialista no es discutir los méritos de la propiedad pública, sino crear un sistema de derechos de usufructo confiable y legalmente exigible que mantenga su base ideológica de propiedad pública, al mismo tiempo que proporciona incentivos suficientes para impulsar el desarrollo orientado al mercado. Lo anterior nos proporciona una perspectiva analítica más sólida para poder examinar con mayor profundidad la conformación del sistema de propiedad de China.

2. LA INTEGRACIÓN DEL PENSAMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO: EL SISTEMA SOCIALISTA ABRAZA LAS REGLAS DEL MERCADO

2.1. LA DIALÉCTICA ENTRE EL SOCIALISMO Y EL DERECHO MERCANTIL

La discusión sobre la construcción del Derecho mercantil en los países socialistas debe comenzar con su tensión ideológica fundamental. La visión marxista tradicional del Derecho lo considera una herramienta de opresión de clase, una superestructura que sirve a los intereses de la clase dominante, y predice su eventual “extinción” en la sociedad comunista.²¹ Esta perspectiva choca fundamentalmente con el concepto occidental de “Estado de Derecho” (*Rule of Law*), que posiciona el Derecho como un sistema de reglas neutral y supremo,

²¹ KLINE, G. L., “Socialist Legality and Communist Ethics”, *Natural Law Forum*, Vol. 8, 1963, pp. 21-34.

cuya validez está por encima de todas las organizaciones e individuos, incluido el propio Estado, con el objetivo de restringir el poder y garantizar los derechos.

China ha elaborado una interpretación única de esta idea, formando la teoría del “Estado de Derecho con características chinas”. Esta teoría es definida oficialmente como el producto de la combinación del pensamiento marxista con la realidad específica de China. Su lógica central es “el Partido dirige la legislación, garantiza la aplicación de la ley, apoya la justicia y lidera en el cumplimiento de la ley”.²² Esto significa que el Partido lidera al pueblo en la formulación de la Constitución y las leyes, y el propio Partido también debe operar dentro del marco de la Constitución y las leyes; pero al mismo tiempo, la posición del Partido como la máxima fuerza política dirigente es inquebrantable.

La política de “Renovación y Apertura” (*Đổi Mới*), iniciada por Vietnam en 1986, proporciona una perspectiva comparativa importante para comprender la reforma legal en los países socialistas. Similar a China, el objetivo de Vietnam es construir una “economía de mercado con orientación socialista”. Las medidas clave incluyen: la “descolectivización” en el sector agrícola, reconociendo y protegiendo los derechos de uso de la tierra privados; la promulgación de leyes como la Ley de Sociedades y la Ley de Empresas Privadas para proporcionar una base legal para el desarrollo del sector económico privado; la promulgación de la Ley de Inversión Extranjera para atraer capital extranjero con políticas abiertas y preferenciales; y el establecimiento gradual de un sistema de Derecho contractual que se adapte a las necesidades de las transacciones de mercado.²³ La experiencia de Vietnam demuestra que los países socialistas pueden, para lograr su desarrollo económico y su integración en el sistema global, adoptar y transformar activamente herramientas e instituciones legales originarias del mundo capitalista, al tiempo que defienden firmemente la posición de liderazgo del partido gobernante y la naturaleza socialista del Estado.

Comparando las trayectorias de reforma de China y Vietnam, se puede encontrar una lógica común: la introducción de un sistema de Derecho mercantil orientado al mercado no es un paso hacia un modelo de democracia liberal

²² TIFFERT, G., “Socialist Rule of Law with Chinese Characteristics: A New Genealogy”, en H. Fu, J. Gillespie, P. Nicholson & W. E. Partlett (eds.), *Socialist Law in Socialist East Asia*, pp. 72-96.

²³ TRAN, P., “Vietnam’s Economic Liberalization and Outreach: Legal Reform”, *Law and Business Review of the Americas*, Vol. 9, No. 1, 2003, pp. 139-164.

occidental, sino un ajuste estratégico de herramientas para mejorar la capacidad de gobernanza estatal y el rendimiento económico. Reconocen que los mecanismos de mercado y su marco legal de apoyo, como la definición de la propiedad y la ejecución de contratos, son las herramientas más efectivas para liberar y desarrollar las fuerzas productivas.

2.2. EL PRINCIPIO DE “NEUTRALIDAD DE LA PROPIEDAD” EN EL CONTEXTO SOCIALISTA

El principio de “neutralidad de la propiedad”, el cual implica tratar por igual a empresas de diferentes formas de propiedad en cuanto a acceso al mercado, adquisición de factores, aplicación de la ley y supervisión gubernamental, es una de las principales propuestas políticas de China para construir un entorno de mercado equitativo. La legislación china establece claramente que el Estado se adhiere al sistema económico básico de la propiedad pública como pilar.²⁴ Al mismo tiempo, el Derecho y las leyes también garantizan el desarrollo de la economía privada, ya que esta contribuye con más del 60 % al PIB de China y es una fuente importante de vitalidad económica. Por lo tanto, el respeto y la protección del capital no estatal son herramientas de gobernanza pragmáticas, no un compromiso con la ideología del *laissez-faire*. Las disposiciones y normas jurídicas chinas se concentran principalmente en leyes clave como: la Ley de Inversión Extranjera y la recién promulgada Ley de Promoción de la Economía Privada.

La Ley de Inversión Extranjera, que entró en vigor en 2020, estableció el sistema de gestión de “trato nacional previo al establecimiento más lista negativa”²⁵. Esto significa que para las áreas no incluidas en la “lista negativa”, los inversores extranjeros disfrutan de un trato igual al de las empresas nacionales en la etapa de acceso. La Ley de Promoción de la Economía Privada, promulgada en 2025, establece por primera vez en forma de ley que los “dos inquebrantables” (es decir, consolidar y desarrollar inquebrantablemente la economía de propiedad pública, y alentar, apoyar y guiar inquebrantablemente el desarrollo de

²⁴ *Private Sector Promotion Law of the People's Republic of China*, 20 de mayo de 2025, China, Order No. 46 of the President of the People's Republic of China.

²⁵ Ao, F., W. W. LAI, E. NORTHOVER y T. Wu, *China's Foreign Investment Law - A Look Back and Ahead*, 2025, disponible en <https://www.debevoise.com/insights/publications/2025/03/chinas-foreign-investment-law-a-look-back-and>

la economía no pública) son políticas nacionales importantes.²⁶ La ley exige un trato igual para empresas de todo tipo de propiedad en el acceso al mercado, licencias de aprobación, operaciones comerciales y licitaciones, y enfatiza la garantía de que las empresas privadas puedan obtener equitativamente capital, tierra, talento y otros factores de producción.

La comprensión de la “neutralidad de la propiedad” no puede limitarse al campo de juego completamente igualitario en el contexto occidental. En China, una descripción más precisa de este principio quizás sea la de “coexistencia competitiva bajo el liderazgo del Partido”. Su objetivo no es borrar la diferencia fundamental entre las empresas estatales y las empresas privadas, sino crear un entorno de mercado predecible y con reglas uniformes en las áreas aprobadas por el Partido y el Estado, permitiendo que la economía privada despliegue su vitalidad en la innovación tecnológica, la absorción de empleo y el crecimiento económico, sirviendo así a los objetivos estratégicos generales del país.

2.3. “SEPARACIÓN ENTRE GOBIERNO Y EMPRESA” Y GOBERNANZA CORPORATIVA DE LAS EMPRESAS ESTATALES

El principio de “separación entre gobierno y empresa”, es decir, la separación de las funciones de gestión administrativa del gobierno de las funciones de producción y operación de las empresas, ha sido uno de los contenidos centrales de la reforma del sistema económico de China desde la década de 1980. Su objetivo es transformar las empresas estatales de unidades administrativas subordinadas al gobierno en entidades de mercado independientes que operen de forma autónoma, sean responsables de sus propias ganancias y pérdidas, se desarrollen por sí mismas y se autocontrolen. Esta transformación exige que el papel del gobierno pase de ser un gestor directivo directo, a ser un regulador en su calidad de inversor y un controlador macroeconómico. Este proceso se ha impulsado y confirmado mediante una serie de leyes y regulaciones, como la Ley de Empresas Industriales de Propiedad de todo el Pueblo.

La clave del análisis radica en que la “separación entre gobierno y empresa” no significa “separación entre Partido y empresa”, es decir, la separación de la organización del Partido y la gestión empresarial. Por el contrario, la característica

²⁶ SUPREME PEOPLE’S COURT OF THE PEOPLE’S REPUBLIC OF CHINA, “Law adopted to promote private economy”, *China Daily Global*, 7 de mayo de 2025, disponible en https://english.court.gov.cn/2025-05/07/c_1090787.htm

central del “sistema empresarial moderno con características chinas” es la incorporación institucionalizada de las organizaciones del Partido Comunista de China en la estructura de gobierno corporativo de las empresas modernas, especialmente en las empresas estatales. La gran mayoría de las empresas estatales, por medio de sus estatutos, especifican la posición legal y el papel de la organización del Partido en la estructura de gobierno corporativo de la empresa.²⁷ Además, antes de que el consejo de administración y la gerencia tomen decisiones importantes de operación y gestión, primero deben ser discutidas y estudiadas por la organización del Partido.²⁸ Esto asegura que la voluntad del Partido pueda implementarse en las decisiones estratégicas importantes de la empresa, y que la organización del Partido desempeñe un papel de liderazgo en “orientar la dirección, gestionar la situación general y garantizar la implementación”.

Para entender más concretamente esta estructura de gobernanza, podemos analizar los roles de sus principales participantes. La Comisión Estatal de Supervisión y Administración de Activos Propios del Estado (SASAC), como representante del inversionista estatal, ejerce las funciones de accionista, siendo responsable de supervisar los activos estatales, nombrar y destituir a los altos directivos de las empresas, promover la reforma y reorganización de las empresas estatales, entre otras tareas. El SASAC representa el papel del Gobierno como “propietario” después de la “separación entre gobierno y empresa”. Dentro de las empresas estatales, la organización del Partido Comunista tiene autoridad decisoria sobre las decisiones estratégicas y los nombramientos clave de personal.²⁹ El Consejo de administración, según la Ley de Sociedades, es el órgano decisorio de la empresa. La dirección ejecutiva, por su parte, se encarga de ejecutar las resoluciones del Consejo de Administración y de la gestión diaria.

Este modelo de gobernanza no es una imitación incompleta o defectuosa de los modelos occidentales de gobierno corporativo, sino una alternativa bien pensada y con lógica interna, que resolvió el problema central que China enfrentó durante la reforma: el modelo original de gestión directa por parte del

²⁷ BECK, K. I. y K. E. BRØDSGAARD, “Corporate Governance with Chinese Characteristics: Party Organization in State-owned Enterprises”, *The China Quarterly*, Vol. 250, 2022, pp. 486-508.

²⁸ LIU, Z. y M. WANG, “La esencia y características del gobierno corporativo moderno de las empresas estatales con características chinas”, *Foro popular*, No. 6, 2025, pp. 87-89.

²⁹ BECK, K. I. y K. E. BRØDSGAARD, “Corporate Governance with Chinese Characteristics: Party Organization in State-owned Enterprises”, *cit.*, pp. 486-508.

gobierno (sin separación entre gobierno y empresa) era ineficiente y ya no se adaptaba a la economía de mercado. Adoptar la forma corporativa (establecer un consejo de administración y una gerencia) era un paso necesario para que las empresas mejoraran la eficiencia, ingresaran al mercado de capitales y se conectaran con la economía global. Este arreglo cuidadosamente diseñado, al introducir mecanismos de mercado y formas corporativas modernas para mejorar la eficiencia económica, no abandona el liderazgo fundamental del Partido en el trabajo económico, lo que permite que las empresas estatales operen de manera orientada al mercado y, al mismo tiempo, asegura que sus decisiones estratégicas se mantengan altamente consistentes con los objetivos políticos y económicos del Partido. Se trata de un ingenioso diseño para implementar objetivos políticos mediante normas jurídicas.

2.4. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD BAJO EL PREDOMINIO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA

Para adaptarse a las necesidades del desarrollo del Estado, China ha establecido gradualmente la protección de la propiedad privada en su legislación. En 2004, una enmienda constitucional estipuló claramente: "La propiedad privada legal de los ciudadanos es inviolable".³⁰ Esta fue la máxima confirmación legal de los derechos de propiedad privada. La Ley de Derechos Reales, promulgada en 2007 (ahora integrada en el Código Civil), fue otra legislación histórica que construyó sistemáticamente el sistema de propiedad de China. Esta ley establece claramente que los derechos de propiedad del Estado, los colectivos, los individuos y otros titulares de derechos están protegidos por igual por la ley, y ninguna unidad o individuo puede infringirlos.³¹ Además, en la era de la economía del conocimiento, la protección de la propiedad intelectual es clave para incentivar la innovación. China ha establecido un marco normativo integral de propiedad intelectual que abarca patentes, marcas registradas y derechos de autor, y que está en línea con las normas internacionales.

Esto es una respuesta profunda al tema de la protección de la propiedad bajo el modelo socialista. Por un lado, China comprende profundamente que para cultivar una economía innovadora y vibrante debe proporcionar una fuerte protección legal a la propiedad privada y a la propiedad intelectual, a fin de

³⁰ ZHANG, L., *Chinese Law on Private Ownership of Real Property*, 2015, disponible en <https://blogs.loc.gov/law/2015/03/chinese-law-on-private-ownership-of-real-property/>

³¹ *Property Law of the People's Republic of China*, 16 de marzo de 2007, China, Order No. 62 of the President of the People's Republic of China.

incentivar a individuos y empresas a realizar inversiones de alto riesgo en innovación. Por otro lado, la piedra angular del sistema socialista con características chinas es la posición dominante de la propiedad pública. Esto requiere una respuesta efectiva a las dudas de los actores de la economía privada: si bien sus derechos de propiedad están claramente protegidos por la ley, la efectividad final de esta protección, ¿depende fundamentalmente de si se ajusta a las prioridades políticas y estratégicas del Estado? Por lo tanto, el Estado reconoce que para que la economía funcione eficazmente, los individuos y las empresas deben tener un derecho seguro a reclamar los frutos de su trabajo e inversión, lo que ha dado lugar a la protección constitucional y legal de la “propiedad privada legítima”.

El sistema de propiedad de China se ha formado precisamente en esta contradicción, como un marco pragmático de doble vía, cuyo objetivo de diseño es liberar al máximo la vitalidad económica sin renunciar a la propiedad pública como el principal tipo de propiedad. Esto se logra separando la propiedad absoluta de los activos estratégicos de los derechos de usufructo seguros y comercializables. Tomando como ejemplo los derechos de usufructo de la tierra, para un inversor o comprador de vivienda, un derecho de usufructo por un periodo de 70 años con renovación automática al vencimiento, en la mayoría de las actividades económicas, es muy similar en función a la propiedad plena (*freehold*).³² Esto permite al Estado “tener lo mejor de ambos mundos”: al permitir que el mercado asigne el uso de la tierra, se libera el enorme valor económico de la tierra, se crea un vasto mercado inmobiliario y se proporciona garantía hipotecaria clave para las actividades económicas; al mismo tiempo, el Estado conserva legalmente la propiedad final y el poder de reajustar el uso de la tierra de acuerdo con los planes de desarrollo a largo plazo del Estado.

3. MANIFESTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS SOCIALISTAS EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL CHINA

3.1. SINERGIA Y EQUILIBRIO ENTRE EL LIDERAZGO DEL PARTIDO, LA SUPERVISIÓN GUBERNAMENTAL Y LAS FUERZAS DEL MERCADO

La característica más fundamental del sistema de Derecho mercantil chino es que no es meramente un manual de reglas de la economía, sino una arquitectura de gobernanza cuidadosamente diseñada para asegurar que el liderazgo

³² ZHANG, L., *Chinese Law on Private Ownership of Real Property, cit.*

del Partido, la macrorregulación gubernamental y la vitalidad de los actores del mercado trabajen en sinergia para servir a la estrategia de desarrollo nacional general.³³ El núcleo de esta arquitectura es un equilibrio dinámico y pragmático entre el control estatal y la libertad de mercado, la eficiencia y la equidad, la apertura y la seguridad.

En primer lugar, la posición de liderazgo del Partido se institucionaliza y legaliza mediante una serie de mecanismos. Desde el inicio de la reforma y apertura, el requisito de “institucionalizar y legalizar el sistema democrático” ha evolucionado gradualmente hacia la práctica de integrar los programas políticos y los sistemas de liderazgo del Partido en el sistema jurídico del Estado. Esto no solo se refleja en la práctica constitucional de que el Comité Central del Partido propone enmiendas constitucionales y propuestas legislativas al órgano legislativo del Estado, sino que también se logra cada vez más mediante la inclusión directa de cláusulas sobre el liderazgo del Partido en leyes específicas. En las empresas estatales, los estatutos de la empresa establecen claramente la posición de liderazgo del Partido, y por medio de procedimientos previos a las decisiones importantes, como la discusión y el estudio por parte de la organización del Partido, se asegura el papel central político del Partido. Este arreglo tiene como objetivo combinar los principios y la dirección política del Partido con la operación orientada al mercado de las empresas.

En segundo lugar, bajo la premisa fundamental del liderazgo del Partido, la legislación mercantil se dedica a aclarar los límites entre el gobierno y las empresas en la actividad económica. Su objetivo es promover la transformación del gobierno, de ser un gestor económico directo, a pasar a ser un regulador del mercado y un regulador macroeconómico, al tiempo que se otorga a las empresas autonomía operativa como entidades de mercado independientes. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, esto no significa la separación del Partido y la empresa; por el contrario, el Estado, mediante leyes como la Ley de Sociedades, la Ley de Activos Estatales de Empresas y políticas, conserva una fuerte influencia sobre las actividades económicas, incluyendo el “control por capital estatal” y la dirección política de diversos tipos de empresas por intermedio de las organizaciones del Partido.³⁴

³³ MILHAUPT, C. J. y W. ZHENG, “Beyond Ownership: State Capitalism and the Chinese Firm”, *The Georgetown Law Journal*, Vol. 103, 2015, pp. 665-722.

³⁴ U.S.-CHINA ECONOMIC AND SECURITY REVIEW COMMISSION, “The Chinese Government’s Evolving Control of the Nonstate Sector”, *2021 Annual Report to Congress*, pp. 214-239.

Finalmente, el mecanismo de mercado se considera una herramienta clave para optimizar la asignación de recursos y estimular la vitalidad económica. El sistema jurídico, al reconocer y proteger la igualdad de estatus legal de los diversos actores del mercado busca crear un entorno de competencia justa. Este complejo arreglo institucional, en esencia, es la utilización del pensamiento y las herramientas del Estado de Derecho para guiar la actividad económica, bajo la premisa de adherirse al sistema socialista fundamental. Intenta unificar los objetivos políticos a largo plazo del Partido, la planificación del desarrollo industrial del gobierno y los motivos de lucro de las empresas dentro del marco de la estrategia de desarrollo nacional general, formando un modelo único de gobernanza económica mixta que busca constantemente el equilibrio entre el control y la libertad.

3.2. LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE DERECHO MERCANTIL: DE LA IDENTIDAD AL CONTRATO, DE LA SEGMENTACIÓN A LA UNIFICACIÓN

La evolución histórica de la legislación mercantil china es un proceso de clarificación gradual de la posición y función de los diversos actores del mercado, y de establecimiento de un sistema de reglas legales unificado, claro y predecible. Este proceso refleja profundamente la trayectoria de China desde una economía planificada hacia una economía socialista.

En las primeras etapas de la reforma y apertura, la legislación abordó primero el problema del estatus legal de las empresas de diferentes tipos de propiedad. Las empresas estatales, como pilar de la economía nacional, vieron su reforma centralizada en la transformación de sus mecanismos de operación, pasando de ser de unidades subordinadas al gobierno, a entidades jurídicas independientes. Al mismo tiempo, las empresas privadas y las empresas de capital extranjero pasaron de ser consideradas un "suplemento" de la economía planificada a ser reconocidas como "componentes importantes" de la economía socialista. Esta transformación se confirmó mediante una serie de legislaciones específicas, como las primeras "tres leyes de capital extranjero" (Ley de Empresas Conjuntas Chino-Extranjeras, Ley de Empresas de Propiedad Totalmente Extranjera, Ley de Empresas de Cooperación Chino-Extranjeras), que proporcionaron el marco legal inicial para la introducción y operación de capital extranjero.

Con la profundización de la economía de mercado, el modelo original de legislación segmentada por tipo de propiedad reveló cada vez más sus limitacio-

nes, siendo perjudicial para la formación de un entorno de mercado unificado y justo. Por lo tanto, el fortalecimiento de la construcción de leyes mercantiles fundamentales y el establecimiento de reglas uniformes aplicables a todas las formas de propiedad se convirtieron en la dirección central de la evolución legislativa. El logro emblemático de esta tendencia fue la formulación y mejora continua de la Ley de Sociedades, que proporcionó un marco estandarizado de organización y gobernanza para todas las empresas, independientemente de su forma de propiedad, estableciendo principios fundamentales del sistema empresarial moderno, como la responsabilidad limitada de los accionistas y los derechos de propiedad corporativa.

Además, China adoptó un sistema de codificación “civil-mercantil unificado”, incorporando las reglas básicas de las relaciones mercantiles en el sistema de Derecho civil, y al mismo tiempo estipulando las particularidades de las actividades mercantiles mediante leyes especiales. El establecimiento del Código Civil proporcionó principios legales fundamentales para todas las actividades civiles y mercantiles, mientras que la Ley de Sociedades, la Ley de Valores, la Ley de Concurso de Acreedores y otras leyes especiales constituyen el cuerpo principal del sistema de Derecho mercantil. Esta estructura de “ley general + leyes especiales” tiene como objetivo establecer un sistema jurídico que tenga una base unificada y al mismo tiempo pueda adaptarse a las necesidades especiales de las actividades mercantiles (como la eficiencia y el lucro). Este proceso de evolución demuestra claramente el camino de modernización de la legislación mercantil china, de un trato diferenciado basado en la identidad, a una regulación unificada basada en el comportamiento transaccional.

3.3. EXPANSIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD: DE LA PRIORIDAD DE LA PROPIEDAD PÚBLICA A LA PROTECCIÓN IGUALITARIA

En la evolución del sistema de Derecho mercantil chino, la expansión del alcance y la intensidad de la protección de la propiedad ha sido clave para estimular la vitalidad de la economía no pública. Este proceso refleja una profunda transformación, desde una temprana etapa que enfatizaba la “inviolabilidad sacrosanta” de la propiedad pública, hacia una protección igualitaria de los derechos de propiedad del Estado, los colectivos y los particulares, así como de todos los demás actores del mercado.

Inicialmente, bajo la influencia del pensamiento de la economía planificada, el alcance de la protección legal de la propiedad privada era limitado, cen-

trándose principalmente en los bienes de consumo, mientras que los medios de producción estaban excluidos. Con la profundización de la reforma y apertura, la economía individual y la economía privada pasaron de ser un “complemento” de la economía socialista de propiedad pública a un “componente importante”, y sus medios de producción y propiedad operativa legítimos fueron incluidos consecuentemente en el ámbito de la protección legal.

Los hitos de esta transformación fueron la enmienda constitucional de 2004 y la Ley de Derechos Reales de 2007 (ahora incorporada al Código Civil). El artículo 13 de la Constitución china establece claramente que la propiedad privada legal de los ciudadanos es inviolable, proporcionando una garantía legal fundamental para los derechos de propiedad privada; y el artículo 4 de la Ley de Derechos Reales dispuso históricamente el principio de protección igualitaria, estipulando que *“los derechos reales del Estado, de los colectivos, de los particulares y de otros titulares de derechos están protegidos por la ley, y ninguna unidad o individuo puede infringirlos”*. El establecimiento de este principio tiene como objetivo responder a la preocupación central de los actores del mercado por la seguridad de la propiedad, es decir, que tanto los activos estatales como la propiedad privada deben gozar de igual estatus y protección legal en las relaciones de Derecho civil.

Para poner en práctica este principio, China no solo ha construido sistemáticamente las reglas de protección de la propiedad por medio de la legislación civil y mercantil básica (como el Código Civil), sino que también ha enfatizado la protección igualitaria a nivel judicial y de aplicación de la ley. Por ejemplo, las interpretaciones judiciales y los documentos de política pública han enfatizado repetidamente la necesidad de distinguir estrictamente entre la propiedad personal y la propiedad de las personas jurídicas, y entre la propiedad legal y los ingresos ilegales, y de prevenir resueltamente el uso de medios penales para interferir en disputas económicas. La Ley de Promoción de la Economía Privada, recientemente promulgada, eleva aún más los “dos inquebrantables” y la protección igualitaria de la economía privada a un sistema jurídico fundamental. Esta serie de prácticas legislativas y judiciales, en conjunto, forman un sistema de protección multinivel diseñado para garantizar que los derechos de propiedad de las empresas privadas y de capital extranjero puedan recibir la misma protección legal integral que los activos estatales, creando así un entorno de inversión y operación estable y predecible para todos los actores del mercado.

3.4. LEGALIZACIÓN DE LA APERTURA: TRATO NACIONAL PREVIO AL ESTABLECIMIENTO MÁS LISTA NEGATIVA

El marco legal de apertura de China ha evolucionado desde la era de las “tres leyes de capital extranjero”, que gestionaban de forma segmentada las diferentes formas de inversión extranjera, hasta una nueva etapa unificada, abierta y transparente, centrada en la Ley de Inversión Extranjera. El núcleo de esta evolución es la búsqueda de un equilibrio delicado entre la ampliación de la apertura y la salvaguardia de la seguridad nacional.

La Ley de Inversión Extranjera, que entró en vigor en 2020, logró una transformación fundamental en el sistema de gestión de la inversión extranjera, es decir, la “unificación de las tres leyes”. Su innovación institucional más importante fue el establecimiento del modelo de gestión de “trato nacional previo al establecimiento más lista negativa”. El “trato nacional previo al establecimiento” significa que, en la etapa de acceso a la inversión, se otorga a los inversores extranjeros y sus inversiones un trato no inferior al de los inversores nacionales y sus inversiones. La “lista negativa”, por su parte, enumera los sectores en los que se prohíbe o restringe la inversión extranjera. Para los sectores fuera de la lista, se aplicarán reglas uniformes para el capital nacional y extranjero, logrando un trato igualitario. Este diseño institucional ha mejorado enormemente la transparencia y previsibilidad del entorno de inversión, marcando la transición de China de una gestión de inversiones, basada principalmente en el sistema de aprobación, a un modelo más abierto y basado en reglas.

Al mismo tiempo, la Ley de Inversión Extranjera también ha construido una barrera institucional para salvaguardar la seguridad nacional. Por un lado, la “lista negativa” es en sí misma una herramienta estratégica que al reservar el control sobre áreas clave relacionadas con la seguridad nacional y los sectores vitales de la economía nacional asegura que la apertura al exterior no socave los intereses fundamentales del Estado. Por otro lado, la ley establece claramente un sistema de revisión de seguridad de la inversión extranjera para examinar las inversiones extranjeras que afecten o puedan afectar la seguridad nacional.³⁵

³⁵ Ao, F., W. W. Lai, E. Northover y T. Wu, *China's Foreign Investment Law - A Look Back and Ahead*, cit.

Este marco legal que combina “ampliar la apertura” y “garantizar la seguridad” refleja las consideraciones pragmáticas de China en el contexto de la globalización. Su objetivo es atraer capital y tecnología extranjeros de alta calidad, y promover la transformación y actualización de la economía nacional, otorgando a los inversores extranjeros un acceso más amplio al mercado y un trato competitivo más justo. Al mismo tiempo, mediante herramientas institucionales como la lista negativa y la revisión de seguridad, se garantiza que el control sobre los sectores clave y la seguridad nacional permanezcan firmemente en manos propias. Este conjunto de arreglos institucionales busca encontrar un equilibrio sostenible entre la promoción del crecimiento de los intereses económicos propios y la garantía de la rentabilidad del capital extranjero en China.

4. LA PRÁCTICA CHINA: LA LÓGICA DE LA GOBERNANZA LEGAL DETRÁS DEL ASCENSO DE UNA ECONOMÍA

4.1. LA REFORMA DE LA PROPIEDAD MIXTA: EL ESTADO COMPITE DE FORMA ORIENTADA AL MERCADO

La reforma de la propiedad mixta (MOR) es una exploración importante de China para profundizar la reforma de las empresas estatales y mejorar el sistema empresarial moderno. Su mecanismo jurídico central reside en promover la participación del Estado en la actividad económica en su calidad de accionista, por medio de formas de gobernanza corporativa orientadas al mercado, en lugar de las directrices administrativas tradicionales.³⁶ Esta reforma tiene como objetivo optimizar la estructura de capital de las empresas estatales mediante la introducción de capital no público (incluido el capital privado y extranjero), y aprovechar esta oportunidad para obligar a las empresas estatales a fortalecer su gobernanza corporativa y mejorar sus capacidades de planificación estratégica y gestión de riesgos.

El mecanismo jurídico de la reforma de la propiedad mixta conforma un conjunto de procedimientos estrictos, que incluyen estudios de viabilidad, formulación de planes, aprobación de decisiones, auditorías y evaluaciones, e introducción de inversores, para garantizar la regularidad y transparencia del proceso y evitar la pérdida de activos estatales. En este proceso, el papel del capital estatal

³⁶ State-owned Assets Supervision and Administration Commission, “Circular de la SASAC sobre la publicación de directrices operativas para la reforma de la propiedad mixta de las empresas centrales”, 10 de noviembre de 2019, China Government Network, disponible en https://www.gov.cn/xinwen/2019-11/10/content_5450524.htm

ha experimentado una transformación fundamental. El Estado ya no es el administrador directo de las empresas, sino que, como inversor, ejerce los derechos de los accionistas dentro del marco de la Ley de Sociedades, participando en la gobernanza corporativa mediante el envío de directores accionistas, el ejercicio de derechos de voto en las juntas de accionistas, etcétera.

La lógica profunda de esta reforma es la combinación entre “atraer capital” y “transformar mecanismos”. Al introducir una diversidad de accionistas, especialmente capital no público con experiencia en gestión avanzada y vitalidad de mercado, no solo se proporciona a las empresas estatales el capital necesario para el desarrollo, sino que, lo que es más importante, se las impulsa a establecer una estructura de gobernanza corporativa con responsabilidades claras, operaciones coordinadas y controles y equilibrios efectivos. En las empresas de propiedad mixta, los accionistas estatales y los accionistas de otros tipos de propiedad son iguales en estatus legal y gobiernan conjuntamente la empresa de acuerdo con los estatutos de la empresa y las disposiciones legales. Este arreglo impulsa a las empresas estatales a operar de acuerdo con las reglas del mercado, mejorar la eficiencia y la competitividad, logrando así la preservación y apreciación del valor del capital estatal. Al mismo tiempo, como se mencionó anteriormente, el papel de liderazgo de la organización del Partido en las empresas de propiedad mixta sigue siendo mantenido e institucionalizado, asegurando que la reforma no se desvíe de la dirección socialista. Por lo tanto, la reforma de la propiedad mixta es una práctica legal única de China para explorar la integración profunda del capital estatal y la economía de mercado, bajo la premisa de adherirse al estatus principal de la propiedad pública.

4.2. SINERGIA DEL SISTEMA JURÍDICO: COMPLEMENTARIEDAD DE LA LEGISLACIÓN FUNDAMENTAL Y LAS LEYES ESPECIALES

La construcción del sistema de Derecho mercantil chino presenta una característica estructural de avance sinérgico y complementario entre la legislación fundamental y las regulaciones especiales.³⁷ Este sistema toma la Constitución como ley fundamental, el Código Civil como norma básica para las actividades civiles y mercantiles, complementado con una serie de leyes mercantiles especiales

³⁷ WANG, B., *El sistema jurídico mercantil chino*, 31 de octubre de 1999, disponible en <http://www.npc.gov.cn/WZWSREL3pncmR3L25wYy94aW53ZW4vMTk5OS0xMC8zMS9jb250ZW50Xz-E0NTk5MTEuaHRt>

como la Ley de Sociedades y la Ley de Valores, que en conjunto forman la red legal que regula el funcionamiento de la economía de mercado.

La Constitución y el Código Civil establecen conjuntamente los principios fundamentales de las transacciones de mercado, como la igualdad, la voluntariedad, la equidad, la buena fe y la protección igualitaria de todos los tipos de propiedad. Estos principios proporcionan un cumplimiento legal uniforme y fundamental para las actividades económicas de todos los actores del mercado. En particular, el Código Civil, como un código que abarca los campos civil y mercantil, establece reglas generales desde los sujetos y derechos hasta los contratos y responsabilidades, siendo la "ley madre" de todo el ámbito del Derecho privado.

Sobre esta base, la Ley de Sociedades, como una de las leyes mercantiles especiales más importantes, proporciona reglas específicas y especializadas para el establecimiento, la organización, la operación y la disolución de empresas. Junto con otras leyes mercantiles especiales, como la Ley de Valores, la Ley de Títulos de Crédito, la Ley de Seguros y la Ley Concursal, realiza arreglos institucionales detallados para diferentes áreas de actividad mercantil (como el mercado de capitales, la circulación de títulos, la distribución de riesgos, la salida de entidades, etc.). Esta estructura legislativa refleja la relación entre la "ley general" y las "leyes especiales" bajo el sistema "civil-mercantil unificado". Cuando las leyes mercantiles especiales tienen disposiciones particulares, se aplican prioritariamente; si no hay disposiciones especiales, se recurre a la aplicación de los principios y reglas generales del Código Civil.

Además, la orientación política y la regulación legal siempre avanzan en sintonía.³⁸ El Partido y el gobierno, mediante la formulación de políticas macroeconómicas y planes industriales, proporcionan una guía estratégica para las actividades comerciales, mientras que el marco normativo ofrece garantías normativas y límites legales para la implementación de estas políticas. Este modelo de legislación fundamental, regulaciones especiales y políticas nacionales que se complementan mutuamente, da forma a un sistema de gobernanza jurídica mercantil de múltiples niveles, que tiene una base legal

³⁸ Xi, J. & Y. HAN, "Descentralización al estilo chino y efectos de la aplicación de la política industrial: pruebas teóricas y empíricas", *Revista de Finanzas y Economía*, Vol. 45, No. 10, 2019, pp. 100-112.

unificada y al mismo tiempo puede responder de manera flexible a las necesidades especiales de diferentes áreas comerciales.

4.3. EL MAPA LEGAL DE LA METODOLOGÍA DE REFORMA: "CRUZAR EL RÍO SINTIENDO LAS PIEDRAS"

El proceso de perfeccionamiento del sistema de Derecho mercantil chino refleja profundamente la filosofía práctica peculiar de su reforma y apertura: "cruzar el río sintiendo las piedras". Esta metodología enfatiza que al enfrentar una transformación de sistema económico compleja y sin precedentes, no hay que apresurarse, sino adoptar un camino de reforma gradual, que consiste en proyectos piloto, promoción gradual, resumen de experiencias y descubrimiento de leyes en la práctica.

Esta orientación práctica se manifiesta en el proceso legislativo como una relación dialéctica de "primero la reforma, luego la legislación". Al revisar la historia del marco normativo sobre la inversión extranjera, los contratos y el capital privado desde el inicio de la reforma y apertura se puede observar claramente la trayectoria de funcionamiento de este modelo. Normalmente, una reforma económica importante se inicia primero en regiones específicas (como las zonas económicas especiales) o campos específicos, en forma de políticas o medidas provisionales. Durante el proceso piloto, se prueba la viabilidad de las medidas de reforma mediante la práctica, y se exponen los problemas y las contradicciones potenciales. Una vez que se ha acumulado suficiente experiencia y la comprensión de las leyes relevantes tiende a madurar, las experiencias exitosas y los modelos prácticos de reforma se consolidan y se elevan a un marco normativo con fuerza vinculante universal a través de la legislación nacional.

Por ejemplo, desde la Ley de Empresas Conjuntas Chino-Extranjeras inicial, hasta la posterior Ley de Inversión Extranjera; desde la Ley de Contratos Económicos, hasta la unificada Ley de Contratos (ahora incorporada al Código Civil), y luego la promulgación de la Ley de Promoción de la Economía Privada, todos han seguido este camino. La ventaja de este enfoque es que permite que el sistema jurídico se ajuste estrechamente a las condiciones nacionales específicas de China y a las necesidades reales del desarrollo económico, evitando la inadaptación que podría surgir del trasplante ciego de leyes extranjeras.

En los últimos años, a medida que la reforma entra en "aguas profundas", China ha comenzado a enfatizar más la "combinación del diseño de nivel superior

con cruzar el río sintiendo las piedras". Esto significa que la reforma ya no es una exploración completamente sin dirección, sino que se lleva a cabo de manera planificada y gradual mediante proyectos piloto locales e innovación institucional bajo la guía macro de la planificación estratégica general del Estado.³⁹ Esta interacción positiva entre el "diseño de nivel superior" y la "exploración a nivel de base" constituye en conjunto la característica central de la gradualidad y adaptabilidad de la legislación mercantil china, asegurando que el sistema jurídico pueda evolucionar de manera estable y ordenada para adaptarse a una realidad socioeconómica en constante cambio.

4.4. SINERGIA ENTRE LA POLÍTICA INDUSTRIAL Y LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

La relación entre la política industrial y la política de competencia es una de las características estructurales más destacadas del sistema de Derecho mercantil chino, y encarna la interacción entre las dos fuerzas: la orientación estatal y la regulación del mercado.⁴⁰ Existe una tensión potencial entre ambas, pero en la práctica forman un equilibrio dinámico de sinergia y complementariedad.

Por un lado, la política industrial se aplica por igual a empresas estatales, privadas y de capital extranjero, y es una herramienta importante para que el Estado logre sus estrategias macroeconómicas y objetivos de desarrollo específicos. El Partido y el gobierno, al formular políticas industriales, aclaran la dirección estratégica del desarrollo económico, las áreas prioritarias y los objetivos de apoyo clave, guiando la concentración de recursos en industrias específicas, como industrias de alta tecnología, industrias emergentes estratégicas. Estas herramientas políticas pueden incluir subsidios financieros, exenciones fiscales, apoyo financiero, inclinación en el acceso al mercado, etcétera.

Por otro lado, la política de competencia, centrada en la Ley Antimonopolio, tiene como principio fundamental mantener un mercado unificado y una competencia justa. Su aplicación es teóricamente neutral y no discriminatoria, y busca principalmente fomentar un entorno de competencia justa, regular el comportamiento empresarial y guiar el desarrollo saludable de las empresas, a fin de prevenir monopolios, abuso de posición dominante y competencia desleal, proteger los intereses de los consumidores y estimular la vitalidad del

³⁹ HUA, P., "Fortalecer el diseño de alto nivel y cruzar el río sintiendo las piedras", *Diario del Pueblo*.

⁴⁰ ZHANG, L., Y. CHANG y F. CHENG, *¿Cuáles son los trabajos centrales en la construcción de un sistema empresarial moderno con características chinas?*, disponible en <https://www.zhizhengce.com/articles/64d4dca64ec440e706069825>

mercado. Por ejemplo, la Ley Antimonopolio no se opone a que un operador tenga una posición dominante en el mercado, pero prohíbe estrictamente el abuso de esta posición para implementar precios monopólicos, precios predatórios u otras conductas que excluyan o restrinjan la competencia. Esto restringe a las empresas en una posición ventajosa, para que no puedan destruir el orden de la competencia del mercado basándose en sus propias ventajas, permitiendo que todo tipo de empresas privadas se desarrollen en un entorno justo y promoviendo el desarrollo saludable de todo el sector de la economía privada.

En la práctica china, estas dos políticas no están simplemente en oposición, sino que son complementarias. La política industrial se encarga de "dirigir la dirección y cultivar la industria", resolviendo problemas de fallo de mercado e impulsando la mejora de la estructura industrial y la innovación tecnológica, especialmente en las primeras etapas del desarrollo nacional o ante grandes desafíos externos, su papel es particularmente prominente. La política de competencia, por su parte, se encarga de "establecer reglas y garantizar la equidad", proporcionando una base de mercado saludable para la implementación de la política industrial y previniendo la pérdida de eficiencia, la búsqueda de rentas y la inhibición de la innovación causadas por una intervención excesiva. La política de competencia, al mantener un entorno de mercado abierto y competitivo asegura que las empresas apoyadas por la política industrial puedan, en última instancia, resistir la prueba del mercado y convertirse en entidades de mercado verdaderamente competitivas.

Por lo tanto, el sistema de Derecho mercantil chino intenta encontrar un equilibrio entre ambos: por un lado, ejercer el papel de la "mano activa" del gobierno mediante la política industrial para compensar las deficiencias del mercado y lograr las estrategias nacionales; por otro lado, establecer los límites de la intervención gubernamental por medio de la política de competencia, para asegurar que el mercado desempeñe un papel decisivo en la asignación de recursos. Esta sinergia entre la orientación política y el marco jurídico es un arreglo institucional único de China en su exploración del camino de la economía socialista para gestionar la relación entre el gobierno y el mercado.

CONCLUSIÓN

La práctica del Derecho mercantil en China ofrece un ejemplo único que demuestra cómo un país puede abrazar la economía global y adoptar sus técnicas legales, mientras se adhiere a su sistema político e ideología fundamentales.

Este modelo no es una imitación torpe o una transformación incompleta del modelo occidental, sino un sistema de gobernanza único con una lógica interna y una alta adaptabilidad. Ha “funcionalizado” las herramientas legales origina- rias del mundo capitalista para que sirvan a objetivos centrales como la conso- lidación del liderazgo del Partido, el mantenimiento de la estabilidad social y la realización de estrategias de desarrollo lideradas por el Estado.

Según la narrativa oficial del gobierno chino, la futura legislación mercantil de China debe seguir respondiendo a las nuevas cuestiones del desarrollo econó- mico en su nuevo camino de modernización de los países socialistas, y el sistema de Derecho mercantil chino aún necesita una mejora continua. Como investi- gadores jurídicos y observadores del proceso social chino, somos aún más conscientes de los numerosos desafíos que enfrentará la futura legislación mercantil china debido a las demandas internas y las presiones externas. Este artículo no pretende “etiquetar la experiencia china” como un “modelo institucional digno de exportación”; porque el crecimiento del sistema de Derecho mercantil chino se corresponde y coexiste con la prosperidad eco- nómica continua de este país, y su experiencia demuestra precisamente que la construcción exitosa de un sistema jurídico no reside en la “copia ciega” de ningún modelo de éxito externo, sino en la comprensión y el estudio de sí mismo. Los países deben basarse en su propia historia cultural, realidad polí- tica y etapa de desarrollo económico, e ir mucho más allá de realizar tras- plantes directos de instituciones jurídicas extranjeras, es decir, deben formu- lar creativamente un sistema de Derecho mercantil que satisfaga sus propias necesidades. Por lo tanto, la experiencia jurídica de China no proporciona un plan directamente replicable, sino que es un caso de estudio macro sumamen- te valioso e inspirador para que la academia comprenda cómo los Estados modernos, en el contexto de la modernización y la globalización, pueden reconstruir de manera diversificada la relación entre el Derecho y la economía de acuerdo con su propia realidad política e institucional única.

Los legisladores mercantiles chinos aún deberán seguir demostrando su sabi- duría al abordar la relación entre las leyes económicas universales y las condi- ciones nacionales específicas. De cara al futuro, la evolución del sistema de Derecho mercantil chino probablemente continuará la trayectoria existente, es decir, las reglas de mercado se detallarán aún más, la equidad procesal reci- birá más garantías y la apertura al exterior seguirá expandiéndose de manera cautelosa. Al mismo tiempo, los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguran el liderazgo del Partido en la economía, también se consolidarán y per- feccionarán aún más. El desafío a largo plazo que enfrenta este sistema jurídico

chino seguirá siendo cómo lograr un equilibrio dinámico y efectivo entre la promoción de la equidad sustantiva de la neutralidad competitiva y la necesidad de lograr políticas industriales estratégicas nacionales. Esto significa que todo diseño legislativo debe buscar un equilibrio delicado entre dos puntos fundamentales: primero, defender firmemente los principios socialistas, la soberanía nacional y los objetivos de desarrollo establecidos por la Constitución china; y segundo, bajo esta premisa, introducir y aplicar al máximo las reglas de la economía que han demostrado ser efectivas para liberar y desarrollar las fuerzas productivas. Para ello, los siguientes principios generales son particularmente importantes:

1) Transformación del papel del Estado: de “remero” a “timonel”. El núcleo de la reforma legal debe impulsar la transformación del papel del Estado en la economía, es decir, de un “remero” que interviene directamente en las actividades microeconómicas, a un “timonel” que guía la dirección macroeconómica mediante la formulación y aplicación de reglas justas. El Estado debe establecer los límites y mínimos de la competencia de mercado a través de la ley, en lugar de reemplazar las decisiones de los actores del mercado.

2) Precisión del control estratégico: reemplazar la “aprobación” con la “lista”. Mantener el control estatal sobre el pulso económico es un requisito inherente de un país socialista. Sin embargo, la forma de lograr el control debe modernizarse. El modelo de lista negativa de China precisa el alcance de la intervención estatal, definiendo mediante leyes y reglas claras, los pocos sectores prohibidos o restringidos que involucran la seguridad nacional, el interés público y los recursos estratégicos, mientras que el vasto espacio fuera de la lista debe ser regulado por el mercado y el Estado de Derecho. Esto es una forma de control más efectiva y creíble que el sistema de aprobación universal, vago e indiscriminado.

3) Función de empoderamiento de la ley: promover el desarrollo común de todos los actores económicos. El Derecho mercantil moderno no debe considerarse solo una herramienta de control, sino más bien una herramienta de empoderamiento. El diseño de la ley debe estar dedicado a crear condiciones favorables para el desarrollo saludable de todos los componentes económicos, incluidas las empresas estatales, la economía individual, las cooperativas, las empresas privadas y los inversores extranjeros. Porque la prosperidad de todos estos actores económicos es parte del objetivo socialista final de lograr la prosperidad nacional y el bienestar del pueblo.

Además, la práctica legislativa china, en particular su metodología de reforma gradual de “cruzar el río sintiendo las piedras”, y el equilibrio dinámico entre la política industrial y la política de competencia, destacan aún más su característica. Este modelo de “primero piloto, luego extensión” y “primero reforma, luego legislación” asegura que los cambios en el sistema jurídico chino puedan integrarse estrechamente con la compleja realidad socioeconómica del país, evitando así las “malas adaptaciones” que han sido el resultado común de los trasplantes de normas e instituciones jurídicas en el mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ao, F., W. W. LAI, E. NORTHOVER y T. Wu, *China's Foreign Investment Law - A Look Back and Ahead*, 2025, disponible en <https://www.debevoise.com/insights/publications/2025/03/chinas-foreign-investment-law-a-look-back-and-ahead>
- AYDIN, U. y T. BÜTHE, “Competition Law & Policy in Developing Countries: Explaining Variations in Outcomes; Exploring Possibilities and Limits”, *Law and Contemporary Problems*, Vol. 79, No. 1, 2016, pp. 1-36.
- BABAN, R. C., “Legal Aspects of the IMF's Code of Good Practices on Transparency in Monetary and Financial Policies”, en *Current Developments in Monetary and Financial Law*, Vol. 2, 2003, Cap. 12, International Monetary Fund.
- BECK, K. I. y K. E. BRØDGAARD, “Corporate Governance with Chinese Characteristics: Party Organization in State-owned Enterprises”, *The China Quarterly*, Vol. 250, 2022, pp. 486-508.
- BRAGA, C. A. P.; C. FINK y C. P. SEPÚLVEDA, “Intellectual property rights and economic development”, *World Bank Discussion Papers*, No. WDP 412, The World Bank, 2000, disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/724371467980542334>
- CROSS, F. B., “Law and Economic Growth”, *Texas Law Review*, Vol. 80, 2002, pp. 1737-1775.
- EQUIPO DE EXPERTOS EN JURÍDICO, *El derecho mercantil: marco legal indispensable en nuestra economía global*, VIU Internacional, 2023, disponible en <https://www.universidadviu.com/int/actualidad/nuestros-expertos/el-derecho-mercantil-marco-legal-indispensable-en-nuestra-economia-global>
- HUA, P., “Fortalecer el diseño de alto nivel y cruzar el río sintiendo las piedras”, *Diario del Pueblo*, 2024, disponible en https://paper.people.com.cn/rmrb/html/2024-11/14/nw.D110000renmrb_20241114_3-04.htm
- KHALIDI, M. M., *Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik einfach erklärt – Für Kinder*, 2021, disponible en <https://knowunity.de/knows/geographie-und-wirtschaftskunde-wirtschaftspolitik-wirtschaftsordnung-konjunktur-eb88552f-e732-44f4-bb00-f97f2c199110>

El Estado de Derecho en el ascenso económico de China: evolución y lógica del Derecho mercantil bajo los principios socialistas

KLINE, G. L., "Socialist Legality and Communist Ethics", *Natural Law Forum*, Vol. 8, 1963, pp. 21-34.

LEE, C., "Model Competition Laws: The World Bank-OECD and UNCTAD Approaches Compared", *CRC Working Paper*, No. 96, 2005, pp. 1-31.

LEE, S., *A Deep and Clear Look at Property Rights*, 2025, disponible en <https://www.num-beranalytics.com/blog/a-deep-and-clear-look-at-property-rights>

LIU, Z. y M. WANG, "La esencia y características del gobierno corporativo moderno de las empresas estatales con características chinas", *Foro popular*, No. 6, 2025, pp. 87-89.

MILHAUPT, C. J. y W. ZHENG, "Beyond Ownership: State Capitalism and the Chinese Firm", *The Georgetown Law Journal*, Vol. 103, 2015, pp. 665-722.

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT, *Recommendation of the Council on Principles of Corporate Governance* (OECD/LEGAL/0413), 8 de julio de 2015, disponible en <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0413>

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT, *Declaration on International Investment and Multinational Enterprises* (OECD/LEGAL/0144), 27 de octubre de 2023, disponible en <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0144>

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT, *Transparency and procedural fairness in competition law enforcement*, 26 de junio de 2024, disponible en <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/competition-enforcement/transparency-and-procedural-fairness-in-competition-law-enforcement.html>

PAPIER, H. J., "Wirtschaftsordnung und Grundgesetz", 2007, disponible en <https://www.bpb.de/shop/zeitschriften/apuz/30557/wirtschaftsordnung-und-grundgesetz/>

PETIT, J. C. T., "Derecho, economía y crecimiento", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, Vol. 24, 2007, pp. 265-315.

POSNER, R. A., "Creating a legal framework for economic development", *The World Bank Research Observer*, Vol. 13, No. 1, 1998, pp. 1-11.

Private Sector Promotion Law of the People's Republic of China, 20 de mayo de 2025, China, Order No. 46 of the President of the People's Republic of China.

Property Law of the People's Republic of China, 16 de marzo de 2007, China, Order No. 62 of the President of the People's Republic of China.

State-owned Assets Supervision and Administration Commission, "Circular de la SASAC sobre la publicación de directrices operativas para la reforma de la propiedad mixta de las empresas centrales", 10 de noviembre de 2019, China Government Network, disponible en https://www.gov.cn/xinwen/2019-11/10/content_5450524.htm

- SUPREME PEOPLE'S COURT OF THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA, "Law adopted to promote private economy", *China Daily Global*, 7 de mayo de 2025, disponible en https://english.court.gov.cn/2025-05/07/c_1090787.htm
- TIFFERT, G., "Socialist Rule of Law with Chinese Characteristics: A New Genealogy", en H. Fu, J. Gillespie, P. Nicholson & W. E. Partlett (eds.), *Socialist Law in Socialist East Asia*, Cambridge University Press, 2018, pp. 72-96.
- TRAN, P., "Vietnam's Economic Liberalization and Outreach: Legal Reform", *Law and Business Review of the Americas*, Vol. 9, No. 1, 2003, pp. 139-164.
- U.S.-CHINA ECONOMIC AND SECURITY REVIEW COMMISSION, "The Chinese Government's Evolving Control of the Nonstate Sector", *2021 Annual Report to Congress*, U.S. Government Publishing Office, 2021, pp. 214-239.
- UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, *Model Law on Competition (2015) – Revised Chapter I*, United Nations, 2015.
- WANG, B., *El sistema jurídico mercantil chino*, 31 de octubre de 1999, disponible en <http://www.npc.gov.cn/WZWSREL3pncmR3L25wYy94aW53ZW4vM-Tk5OS0xMC8zM59jb250ZW50XzE0NTk5MTEuaHRt>
- WORLD BANK, *Markets and Competition Policy*, (s.f.), disponible en <https://www.worldbank.org/en/topic/competition-policy>
- Xi, J. & Y. HAN, "Descentralización al estilo chino y efectos de la aplicación de la política industrial: pruebas teóricas y empíricas", *Revista de Finanzas y Economía*, Vol. 45, No. 10, 2019, pp. 100-112.
- ZHANG, L., *Chinese Law on Private Ownership of Real Property*, 2015, disponible en <https://blogs.loc.gov/law/2015/03/chinese-law-on-private-ownership-of-real-property/>.
- ZHANG, L., Y. CHANG y F. CHENG, ¿Cuáles son los trabajos centrales en la construcción de un sistema empresarial moderno con características chinas?, 2022, disponible en <https://www.zhihengce.com/articles/64d4dca64ec440e706069825>

Recibido: 7/6/2025
Aprobado: 9/10/2025